



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 030/2023 de fecha 10 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 030-031/2023

POR LA QUE SE RATIFICAN LAS ADENDAS N° 1, N° 2, Y SE APRUEBAN LA ACLARACIÓN N° 1, Y LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 23/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS Y PACIENTES DEL HEQI".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 853/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 04 de mayo de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0343/2023 de fecha 02 de mayo de 2023, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a conocimiento de la Máxima Autoridad, la ratificación de las Adendas N° 1, N° 2, y a consideración la aprobación de la Aclaración N° 1 y la Modificación Parcial al Pliego de Bases y Condiciones correspondientes a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 23/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS Y PACIENTES DEL HEQI"; y

CONSIDERANDO: Que, las Adendas N° 1, N° 2, consistieron en prórrogas a las fechas correspondientes al proceso licitatorio de referencia, las cuales obedecieron a la necesidad de adecuar los plazos a las disposiciones legales emanadas del Ente Regulador, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en atención a las aclaraciones remitidas por el Administrador del Contrato, en atención a las consultas realizadas por potenciales oferentes. Además se menciona que el plazo de publicación de cada adenda de prórroga es de 01 (un) día de verificación y 05 (cinco) días de publicación;

Que, la Aclaración N° 1, representa aclaraciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de la consulta realizada por los potenciales oferentes y las respuestas suministradas (remitidas a través de correo electrónico institucional), que son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi;

Que, la Modificación Parcial, representa las modificaciones realizadas sobre el Pliego de Bases y Condiciones, ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, las respuestas suministradas (remitidas a través de correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 030/2023 de fecha 10 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 030-031/2023

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Ratificar la Adenda N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 23/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS Y PACIENTES DEL HEQI", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Ratificar la Adenda N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 23/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS Y PACIENTES DEL HEQI", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3º) Aprobar la Aclaración N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 23/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS Y PACIENTES DEL HEQI", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 07 (siete) fojas y se adjuntan a la presente Resolución.-----
- 4º) Aprobar la Modificación Parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 23/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS Y PACIENTES DEL HEQI", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 030/2023 de fecha 10 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 030-031/2023

5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/sp/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 23/23
“CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISION DE
ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS Y PACIENTES DEL HEQI” ID N° 421.941.

ADENDA N° 1

Asunción, de de 2023

AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 23/23 “CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISION DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS Y PACIENTES DEL HEQI”** con **ID N° 421.941**, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

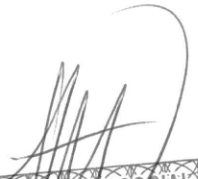
Se modifican las fechas Tope de Respuesta, Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Jefe
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones


Lic. Julian Morales Doncel
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 23/23
“CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISION DE
ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS Y PACIENTES DEL HEQI” ID N° 421.941.

ADENDA N° 2

Asunción, de de 2023

AL OFERENTE:

Con relación a la LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 23/23 “CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISION DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS Y PACIENTES DEL HEQI” con ID N° 421.941, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Tope de Respuesta, Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Jefe
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Julian Morales Doncel
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 23/23
“CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISION DE ALIMENTOS
PARA FUNCIONARIOS Y PACIENTES DEL HEQI”
ID N° 421.941.

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de mayo de 2023.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 23/23 “CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISION DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS Y PACIENTES DEL HEQI” ID N° 421.941**, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

CONSULTA 1

Experiencia dirigida

Consulta Realizada

Demostrar la experiencia en la Provisión de Alimentos Terminados en el rubro de hospitales, con una capacidad mínima de 300 comensales por día por cada establecimiento de salud, a través de copias de Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas, acompañadas de la nota de remisión y/o acta de entrega de los últimos 24 Las compras públicas en nuestro país se basan en los principios de libre concurrencia de oferentes, igualdad, transparencia pero ninguno de estos principios fueron tenidos en cuentas al momento de solicitar este requisito, pues existen pocas empresas, que pueden cumplir con este requisito. Solicitamos a la convocante modificar este requisito y permitir de este modo la libre competencia.

RESPUESTA: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Considerando la envergadura, naturaleza e importancia del llamado, la Convocante considera razonable, prudente y pertinente la exigencia en cuestión.

CONSULTA 2

Experiencia

Consulta Realizada

El PBC solicita: Demostrar la experiencia en la Provisión de Alimentos Terminados en el rubro de hospitales, con una capacidad mínima de 300 comensales por día por cada establecimiento de salud, a través de copias de Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas, acompañadas de la nota de remisión y/o acta de entrega de los últimos 24 meses. Demostrar la experiencia en provisión de alimentos terminados a hospitales con copias de contratos por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total máximo de llamado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) años (2018, 2019, 2020, 2021 y y 2022). El PBC trata de dar una apariencia de libre competencia por un lado solicita experiencia de 5 años pero mas arriba se cierra en un requisito demás limitativo pues la experiencia solicitada se reduce solo a 2 años. Podria la convocante aclarar en que criterio tecnico se baso al solicitar por un lado una experiencia de 5 años y en otro punto una experiencia de solo 2 años, limitando el llamado extremadamente?

RESPUESTA: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Considerando la envergadura, naturaleza e importancia del llamado, la Convocante considera razonable, prudente y pertinente la exigencia en cuestión.

CONSULTA 3

Certificados médicos

Consulta Realizada

El PBC solicita: Certificado Médico de todo el personal que será afectado al servicio, expedida por autoridad competente sea Instituto de Previsión Social o Ministerio de Salud Pública de cada personal que estará afectado al servicio de que los mismos pueden trabajar en establecimientos tipo A, adjuntando resultados de estudios clínicos de laboratorio: Hemograma, , VIH, VDRL, antígeno de hepatitis A, análisis de orina, copro parasitológico seriado, , exudado buco-faríngeo, de esputo para TBC, con fecha de hasta 1 mes anterior a la entrega de ofertas y que garanticen no ser portadores de afecciones transmisibles por la manipulación de alimentos. Cual es el criterio tecnico en que esta basado solicitar este requisito con la oferta. No debería la convocante solicitar este requisito para la firma del contrato?

RESPUESTA: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Considerando la envergadura, naturaleza e importancia del llamado, la Convocante considera razonable, prudente y pertinente la exigencia en cuestión.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. VANAMARIA CASILLAS
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Jefe
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Julian Morales Doncel
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

CONSULTA 4

Antecedentes policiales

Consulta Realizada

El pbc solicita: Certificados de antecedentes policiales, de cada uno de los funcionarios. Favor aclarar el sustento tecnico para solicitar certificados de antecedentes policiales y mas aun en la etapa de presentacion de ofertas?

RESPUESTA: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Considerando la envergadura e importancia del llamado, la Convocante considera razonable, prudente y pertinente la exigencia en cuestión.

CONSULTA 5

Vehiculos

Consulta Realizada

El pbc solicita: CONTAR POR LO MENOS CON 5 (cinco) CAMIONES REFRIGERADOS - Adjuntar copia autenticada de la Cédula Verde, habilitación vigente de los vehículos. En el caso de no demostrar la propiedad de los vehículos adjuntar copia del contrato privado y/o contrato de alquiler. En caso de consorcio cualquiera de los miembros puede cumplir con este requisito. En que criterio tecnico se basa la convocante para solicitar UNA FLOTA DE VEHICULOS, acaso la convocante no sabe que este llamado NO ES DE FLETE?

RESPUESTA: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Considerando la envergadura, naturaleza e importancia del llamado, la Convocante considera razonable, prudente y pertinente la exigencia en cuestión.

CONSULTA 6

Calendario

Consulta Realizada

El PBC solicita en la etapa de presentacion de ofertas: El Calendario de cursos sobre el manejo higiénico de los alimentos a realizarse durante la vigencia del contrato. Porque la convocante solicita este requisito en esta etapa? Cual es el criterio tecnico?

RESPUESTA: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Considerando la envergadura, naturaleza e importancia del llamado, la Convocante considera razonable, prudente y pertinente la exigencia en cuestión.

CONSULTA 7

Constancia de capacitación

Consulta Realizada

El PBC solicita: Copia autenticada de la constancia de capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (B.P.M.) otorgada por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.), de los funcionarios que cumplirán funciones en el Hospital INGA VI del IPS. En caso de Consorcio cualquiera de los miembros podrá cumplir con este requisito. Favor aclarar el criterio tecnico de solicitar este requisito en la etapa de presentacion de ofertas?

RESPUESTA: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Considerando la envergadura, naturaleza e importancia del llamado, la Convocante considera razonable, prudente y pertinente la exigencia en cuestión.

CONSULTA 8

Cantidad de funcionarios en el IPS

Consulta Realizada

El PBC solicita: Constancia de Personal registrado en IPS por el oferente: Como mínimo 34 personales, en los últimos 6 meses. En caso de consorcio se realizará la sumatoria de todos los personales de cada integrante del consorcio. Cual es el criterio tecnico en solicita esta cantidad de funciarios inscriptos en el ips?

RESPUESTA: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Considerando la envergadura, naturaleza e importancia del llamado, la Convocante considera razonable, prudente y pertinente la exigencia en cuestión.

CONSULTA 9

Varios

Consulta Realizada

El PBC solicita: 11. Certificado de Calidad, de Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001-2015, en la elaboración y distribución de alimentos e Ingredientes frescos y envasados, servicios de catering para entidades médicas. En caso de consorcio, cualquiera de los integrantes podrá cumplir con este requisito. (Se entiende como alimentos frescos (perecederos) y envasados (no perecederos)) 12. Certificado de Calidad HACCP, en la elaboración y distribución de alimentos e Ingredientes frescos y envasados, servicios de catering para entidades médicas. En caso de consorcio, cualquiera de los integrantes podrá cumplir con este requisito. (Se entiende como alimentos frescos (perecederos) y

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Jefe
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Julian Morales Doncel
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

envasados (no perecederos) 13) Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Provisión de Alimentos Terminados en el rubro de hospitales, con una capacidad mínima de 300 comensales por día por cada establecimiento de salud donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2017 2018 2019 2020 2021). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió). 14. Se deberá contar con una cantidad mínima de 35 empleados inscritos en el IPS, en los últimos 6 meses, para verificar este requisito el Comité Evaluador podrá requerir informes a la Dirección de Aporte Obrero Patronal del IPS. Podría la convocante aclarar los criterios técnicos en los que se basa al solicitar estos requisitos. Por un lado solicita 34 funcionarios inscritos en el ips y por otro 35. Cual es la razón?

RESPUESTA: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. En lo que respecta al punto 14, el Oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones ultima versión.

CONSULTA 10

Activo liquido

Consulta Realizada

El PBC solicita: Activo liquido: Rubro Disponibilidades (excluidos los fondos bancarios a plazo) según último balance cerrado y presentado ante la SET del Periodo Fiscal 2021. Deberá de cubrir el 20% del monto total máximo del llamado demostrando la liquidez para ejecutar el presente contrato. Para este punto en caso de consorcio cualquiera de los socios podrá cumplir con este requisito. Cual es el criterio tecnico para solicitar este requisito? Por que la convocante no solicita en caso de no cumplir completar con linea de crédito?

RESPUESTA: El Oferente deberá remitirse al Pliego Electrónico Última versión.

CONSULTA 11

CERTIFICADOS DE ISO Y HACCP

Consulta Realizada

ISO Y HACCP ES REQUISITO IMPRESINDIBLE O COMO LICITACIONES ANTERIORES DEL IPS UN DIA ANTES LO ANULAN CON ADENDAS PARA DARLE VIA LIBRE A LA EMPRESA AMIGA QUE NO CONTABA CON ESTE REQUISITO.-

RESPUESTA: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Considerando la envergadura, naturaleza e importancia del llamado, la Convocante considera razonable, prudente y pertinente la exigencia en cuestión.

CONSULTA 12

VARIOS

Consulta Realizada

1- El PBC solicita: Demostrar la experiencia en la Provisión de Alimentos Terminados en el rubro de hospitales, con una capacidad mínima de 300 comensales por día por cada establecimiento de salud, a través de copias de Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas, acompañadas de la nota de remisión y/o acta de entrega de los últimos 24 meses. Demostrar la experiencia en provisión de alimentos terminados a hospitales con copias de contratos por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total máximo de llamado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) años (2018, 2019, 2020, 2021 y y 2022). El PBC trata de dar una apariencia de libre competencia por un lado solicita experiencia de 5 años pero más arriba se cierra en un requisito demás limitativo pues la experiencia solicitada se reduce solo a 2 años. Podría la convocante aclarar en qué criterio técnico se basó al solicitar por un lado una experiencia de 5 años y en otro punto una experiencia de solo 2 años, limitando el llamado extremadamente? 2- El PBC solicita: Certificado Médico de todo el personal que será afectado al servicio, expedida por autoridad competente sea Instituto de Previsión Social o Ministerio de Salud Pública de cada personal que estará afectado al servicio de que los mismos pueden trabajar en establecimientos tipo A, adjuntando resultados de estudios clínicos de laboratorio: Hemograma, , VIH, VDRL, antígeno de hepatitis A, análisis de orina, copro parasitológico seriado, , exudado buco-faríngeo, de esputo para TBC, con fecha de hasta 1 mes anterior a la entrega de ofertas y que garanticen no ser portadores de afecciones transmisibles por la manipulación de alimentos. Cuál es el criterio técnico en que está basado solicitar este requisito con la oferta. No debería la convocante solicitar este requisito para la firma del contrato. Como 1 mes anterior a la entrega de ofertas si solo dan 6 días hábiles para la apertura. 3- El pbc solicita: Certificados de antecedentes policiales, de cada uno de los funcionarios. Favor aclarar el sustento técnico para solicitar certificados de antecedentes policiales y más aun en la etapa de presentación de ofertas? 4- El pbc solicita: CONTAR POR LO MENOS CON 5 (cinco) CAMIONES REFRIGERADOS - Adjuntar copia autenticada de la Cédula Verde, habilitación vigente de los vehículos. En el caso de no demostrar la propiedad de los vehículos adjuntar copia del contrato privado y/o contrato de alquiler. En caso de consorcio cualquiera de los miembros puede cumplir con este requisito. En qué criterio técnico se basa la convocante para solicitar UNA FLOTA DE VEHICULOS, que no se van a utilizar teniendo en cuenta que los proveedores llegan con sus camiones refrigerados hasta el sitio : ejemplo la carne el pollo, jamón, queso, leche, etc. 5- El PBC solicita en la etapa de presentación de ofertas: El Calendario de cursos sobre el manejo higiénico de los alimentos a realizarse durante la vigencia del contrato. Porque la convocante solicita este requisito en esta etapa? Cuál es el criterio técnico? 6- El PBC solicita: Copia autenticada de la constancia de capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (B.P.M.) otorgada por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.), de los funcionarios que cumplirán funciones en el Hospital INGAVI del IPS.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Ing. ANA MARÍA GARCÍA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Julian Morales Doncel
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

En caso de Consorcio cualquiera de los miembros podrá cumplir con este requisito. Favor aclarar el criterio técnico de solicitar este requisito en la etapa de presentación de ofertas?

RESPUESTA: El Oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 13

Empleados en I.P.S

Consulta Realizada

Cantidad de Empleados en I.P.S En la parte del pliego piden 34 empleado en IPS y en otra parte piden 35 personal, aparte de ser un numero exagerado de persona para el servicio con que nos quedamos 34 o 35 aclarar en el p'liego las cantidades de raciones a ser aervidas por dia para ver con cuantos personales se sastiface el pedido

RESPUESTA: El Oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones última versión.

CONSULTA 14

CERTIFICADO INTERNACIONAL

Consulta Realizada

CONSULTAMOS CUAL ES LA JUSTIFICACION TECNICA Y LEGAL POR LA CUAL LA CONVOCANTE SOLICITA EL CERTIFICADO HACCP, PUESTO QUE LA MISMA ES LIMITANTE PARA EL UNIVERSO DE POSIBLES OFERENTES, EN CONSECUENCIA DE QUE DICHA CERTIFICACION NO ES REQUISO SOLICITADO POR LOS ORGANOS COMPETENTES QUE RIGEN LA MATERIA DE SANIDAD ALIMENTICIA.

RESPUESTA: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Considerando la envergadura, naturaleza e importancia del llamado, la Convocante considera razonable, prudente y pertinente la exigencia en cuestión.

CONSULTA 15

REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO

Consulta Realizada

CONSULTAMOS CUAL SERIA EL ARGUMENTO TECNICO O JURIDICO DE SOLICITAR EL REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO EXPEDIDO POR LA INAN QUE DEBA ESTAR DENTRO DEL DISTRITO DE LA CONVOCANTE, DICHA SOLICITUD LIMITA A OFERENTES QUE CUENTAN CON DICHO REGISTRO PERO EN OTRO DISTRITO

RESPUESTA: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Considerando la envergadura, naturaleza e importancia del llamado, la Convocante considera razonable, prudente y pertinente la exigencia en cuestión.

CONSULTA 16

PERSONALES EN IPS

Consulta Realizada

LA CONVOCANTE SOLICITA TAXATIVAMENTE LA CANTIDAD DE 35 PERSONALES INSCRIPTO EN IPS, NO EXISTE NORMATIVA ALGUNA DENTRO DE LAS NORMAS VIGENTES QUE RIGEN LA MATERIA DE LAS COMPRAS PUBLICAS QUE LIMITE LA POSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN PROCESO LICITATORIOS DEPENDIENDO DE LOS PERSONALES CON QUE CUENTA LA EMPRESA EN IPS, ERGO CONSIDERAMOS EL REQUISITO LIMITANTE Y EN CONTRA VENCION A LA LIBRE COMPETENCIA

RESPUESTA: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Considerando la envergadura, naturaleza e importancia del llamado, la Convocante considera razonable, prudente y pertinente la exigencia en cuestión.

CONSULTA 17

EXPERIENCIA EN 300 COMENSALES EN LOS ULTIMOS 24 MESES

Consulta Realizada

LA CONVOCANTE SOLICITA QUE LOS OFERENTES CUENTE CON EXPERIENCIA ESPECIFICA DE PROVEER A 300 COMENSALES EN LOS ULTIMOS 24 MESES, DICHO REQUISITO LIMITA A EMPRESAS QUE SE DEDICAN AL RUBRO Y CUMPLEN CON LOS REQUISITOS TECNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS, ADEMAS DE EXPERICIA EN PROVISION DE ALIMENTOS TERMINADOS, SOLICITANDO UN REQUISITO LIMITANTE EN CANTIDAD DE COMENSALES Y MESES DE SERVICIO DETERMINA QUE LA MISMA FUE DISEÑADA PARA EMPRESAS QUE TIENE ESA EXPERIENCIA EN COMENSALES Y MESES DE SERVICIO EN INCONGRUENCIA A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDA Y LIBRE COMPETENCIA

RESPUESTA: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Considerando la envergadura, naturaleza e importancia del llamado, la Convocante considera razonable, prudente y pertinente la exigencia en cuestión.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARÍA CASPARI
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Julian Morales Donato
Jefe
Departamento de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Jefe
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

CONSULTA 18

CAPACIDAD

Consulta Realizada

Activo líquido: Rubro Disponibilidades (excluidos los fondos bancarios a plazo) según último balance cerrado y presentado ante la SET del Periodo Fiscal 2021. Deberá de cubrir el 20% del monto total máximo del llamado demostrando la liquidez para ejecutar el presente contrato. Para este punto en caso de consorcio cualquiera de los socios podrá cumplir con este requisito. Se solicita que la liquidez pueda ser acreditada o complementada con una línea de crédito de una entidad bancaria o financiera de plaza, y en consecuencia modificar los términos del criterio indicando: El capital operativo podrá ser complementado con una Carta de Crédito emitida por una entidad bancaria y/o financiera debidamente reconocida y supervisada por el Banco Central del Paraguay

RESPUESTA: El Oferente deberá remitirse al Pliego Electrónico Última versión.

CONSULTA 19

EXPERIENCIA

Consulta Realizada

Demostrar la experiencia en la Provisión de Alimentos Terminados en el rubro de hospitales, con una capacidad mínima de 300 comensales por día por cada establecimiento de salud, a través de copias de Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas, acompañadas de la nota de remisión y/o acta de entrega de los últimos 24 meses. Se solicita que el criterio sea Demostrar la experiencia en la Provisión de Alimentos Terminados, con una capacidad mínima de 200 comensales por día, a través de copias de Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas, acompañadas de la nota de remisión y/o acta de entrega de los últimos 3 años, de manera tal a que empresas del rubro gastronómico que ejecutan o han ejecutado contratos en plantas fabriles, entidades educativas, campamentos de obras, oficinas administrativas u otro lugar de venta y consumo de alimentos terminados, puedan participar en igualdad de condiciones, ya que el know how de preparación de los alimentos es similar independientemente al lugar de ejecución del contrato.

RESPUESTA: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Considerando la envergadura, naturaleza e importancia del llamado, la Convocante considera razonable, prudente y pertinente la exigencia en cuestión.

CONSULTA 20

EXPERIENCIA

Consulta Realizada

Demostrar la experiencia en provisión de alimentos terminados a hospitales con copias de contratos por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total máximo de llamado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) años (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022). Solicitamos que el criterio de experiencia sea valorado considerando alimentos terminados, sin restringir únicamente a proveedores de centros hospitalarios, ya que esto limita innecesariamente la participación de empresas del rubro gastronómico que también cuentan con experiencia de cinco años por el volumen indicado pero que no hay provisto alimentos UNICAMENTE a hospitales.

RESPUESTA: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Considerando la envergadura, naturaleza e importancia del llamado, la Convocante considera razonable, prudente y pertinente la exigencia en cuestión.

CONSULTA 21

PERSONAL

Consulta Realizada

Currículum Vitae del Tecnólogo de Alimentos o Nutricionista o del Gastrónomo, el cual debe contar con amplia experiencia en el rubro de cocina hospitalaria, en el sector público o privado, Deberán acompañar fotocopia de los documentos que acrediten como ser, certificados, referencias, etc. Se solicita modificar la cláusula precisando en términos objetivos qué se entiende por amplia experiencia, ¿Se considerará una cantidad de contratos o una cantidad de años? De ser así, ¿Cuántos años de prestación de servicios o qué cantidad de contratos anteriores se requerirá? Asimismo, se solicita que el personal (tecnólogo, nutricionista o gastrónomo) no se haya desempeñado únicamente en el rubro de cocina hospitalaria, ya que la formación académica en grado universitario es la misma independientemente al lugar o segmento de prestación de servicios.

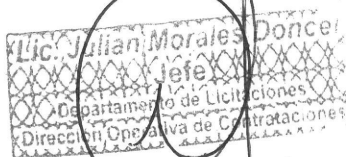
RESPUESTA: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Considerando la envergadura, naturaleza e importancia del llamado, la Convocante considera razonable, prudente y pertinente la exigencia en cuestión.

CONSULTA 22

PERSONAL

Consulta Realizada

En la Tabla 4. Cobertura recursos humanos según cargos, horarios y días, se exige Nutricionista y Tecnólogo, sin embargo, para la presentación de ofertas se solicita documentos de Tecnólogo de Alimentos o Nutricionista o



Gastrónomo, es decir son opcionales cualquiera de los tres perfiles. Se consulta: ¿Será necesario contar con tecnólogo y nutricionista? En caso afirmativo, ¿para la oferta se debe presentar el documento de ambos profesionales?

RESPUESTA: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Considerando la envergadura, naturaleza e importancia del llamado, la Convocante considera razonable, prudente y pertinente la exigencia en cuestión.

CONSULTA 23

PERSONAL

Consulta Realizada

En la tabla 4 no se observa el personal Gastrónomo como exigencia (Lic. en gastronomía) sino cocinero, que no son la misma profesión, podría aclarar la convocante a cual de los profesionales de la tabla equivaldría el gastrónomo.

RESPUESTA: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Considerando la envergadura, naturaleza e importancia del llamado, la Convocante considera razonable, prudente y pertinente la exigencia en cuestión.

CONSULTA 24

estudios de salud

Consulta Realizada

Certificado Médico de todo el personal que será afectado al servicio, expedida por autoridad competente sea Instituto de Previsión Social o Ministerio de Salud Pública de cada personal que estará afectado al servicio de que los mismos pueden trabajar en establecimientos tipo A, adjuntando resultados de estudios clínicos de laboratorio: Hemograma, VIH, VDRL, antígeno de hepatitis A, análisis de orina, copro parasitológico seriado, exudado buco-faríngeo, de esputo para TBC, con fecha de hasta 1 mes anterior a la entrega de ofertas y que garanticen no ser portadores de afecciones transmisibles por la manipulación de alimentos. Si bien se solicita estudios de un mes antes de la entrega de ofertas, el llamado fue publicado recién el 13 de abril y la etapa competitiva es el 26 de abril, es decir a penas 8 días hábiles, para la presentación de estos estudios las empresas oferentes deben gestionar todos la selección del personal, la toma de turnos, la toma de muestras y la espera del resultado, que implica plazos ajenos al control del oferente. El tiempo y costo que ello conlleva se convierten en una barrera de participación pues implican un desgaste innecesario solo para la eventualidad de resultar adjudicados. La cantidad y tipo de estudios solicitados (incluso se solicitan estudios seriados), si bien podría ser pertinente para la ejecución del contrato no lo son para la presentación de ofertas. Adicionalmente, obtener un certificado médico de aptitud para todos los personales a ser propuestos solo del MSPYBS o del IPS, con el tiempo que implica gestionar un turno en los servicios de la red pública de salud, más en este momento de epidemias virósicas que tienen en colapso a los centros de atención, implican un requisito casi de cumplimiento imposible. En tal sentido, solicitamos a la convocante tenga a bien exigir la presentación de estos documentos a la empresa adjudicada de manera a que con la certeza de que se ejecutará el contrato, se pueda gestionar dentro de un plazo razonable.

RESPUESTA: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Considerando la envergadura, naturaleza e importancia del llamado, la Convocante considera razonable, prudente y pertinente la exigencia en cuestión.

CONSULTA 25

Certificados de antecedentes policiales, de cada uno de los funcionarios

Consulta Realizada

Solicitamos a la convocante tenga a bien exigir el certificado de antecedentes policiales del personal que prestará el servicio solo a la empresa adjudicada de manera a que con la certeza de que se ejecutará el contrato, se pueda gestionar dentro de un plazo razonable, la presentación para la oferta solo genera costos de participación que desalientan la competencia.

RESPUESTA: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Considerando la envergadura, naturaleza e importancia del llamado, la Convocante considera razonable, prudente y pertinente la exigencia en cuestión.

CONSULTA 26

Camiones

Consulta Realizada

Se solicita reducir a 3 camiones refrigerados, considerando que en su mayoría el contrato no es de transporte de alimentos sino de cocina en el sitio y no resulta técnicamente indispensable el número solicitado en el pliego

RESPUESTA: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Considerando la envergadura, naturaleza e importancia del llamado, la Convocante considera razonable, prudente y pertinente la exigencia en cuestión.


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Jefe
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración


Lic. Julian Morales Doncel
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

CONSULTA 27

Manual

Consulta Realizada

Manual de Procedimiento, se solicita que sea presentado por el adjudicado y no para la oferta

RESPUESTA: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Considerando la envergadura, naturaleza e importancia del llamado, la Convocante considera razonable, prudente y pertinente la exigencia en cuestión.

CONSULTA 28

Personal

Consulta Realizada

Constancia de Personal registrado en IPS por el oferente: Como mínimo 34 personales, en los últimos 6 meses sin embargo en otro punto indica 35. Cual será el numero de empleados a presentar?

RESPUESTA: El Oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones última versión.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Jefe
Sección Sección de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones


Lic. Julian Morales Doncel
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página 11 Web IPS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 23/23
“CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISION DE
ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS Y PACIENTES DEL HEQI”
ID N° 421941.

MODIFICACION PARCIAL

1. En la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, Capacidad Financiera, punto Activo Liquido, se realiza la siguiente modificación.

Donde Dice:

Activo liquido: Rubro Disponibilidades (excluidos los fondos bancarios a plazo) según último balance cerrado y presentado ante la SET del Periodo Fiscal 2021. Deberá de cubrir el 20% del monto total máximo del llamado demostrando la liquidez para ejecutar el presente contrato. Para este punto en caso de consorcio cualquiera de los socios podrá cumplir con este requisito.

Debe Decir:

Activo liquido: Rubro disponibilidades, según último balance cerrado y presentado ante la SET del periodo 2021, deberá cubrir el 20% del monto total máximo del llamado demostrando la liquidez para ejecutar el presente contrato, en su defecto, podrán presentar una línea de crédito aprobada por un banco de plaza que deberá cubrir el 20% del monto máximo del llamado.-

2. En la Sección Suministro Requeridos – Especificaciones Técnicas, en el punto 14, se realiza la siguiente modificación.

Donde Dice:

14. Se deberá contar con una cantidad mínima de **35 empleados** inscritos en el IPS, en los últimos 6 meses, para verificar este requisito el Comité Evaluador podrá requerir informes a la Dirección de Aporte Obrero Patronal del IPS.

Debe Decir:

14. Se deberá contar con una cantidad mínima de **34 empleados** inscritos en el IPS, en los últimos 6 meses, para verificar este requisito el Comité Evaluador podrá requerir informes a la Dirección de Aporte Obrero Patronal del IPS.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Jefe
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Julian Morales Doncel
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración